



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8103/97.-

Ref./ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. Subsecretaría de Ecología S/ solicitud de liberar de la Ley 1321 "Area Protegida" a los inmuebles conocidos como VIVERO PAMPEANO, propiedad de los Sres. WILLIAMSON de la ciudad de GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 159/98.-

Sr. Subsecretario de Ecología:

I.- Atento lo expuesto por Ud., a fs. 15 de estas actuaciones, este Organo Asesor se encuentra en condiciones de analizar los proyectos de mensaje de elevación y de ley glosados a fs. 4/5.-

II.- Sobre los mismos, Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular, no obstante existen reparos de tipo formal que a continuación se detallan:

II. 1.- Mensaje de Elevación:

- a) En el primer párrafo, reemplazar la denominación "Ley N° 1355/91", por la de "Ley N° 1.355";
- b) Agregar al final del primer párrafo, los nombres de los copropietarios "Carlos Guillermo WILLIAMSON y Rosalía Germana WILLIAMSON", conforme se desprende de los informes de dominio adjuntos a fs. 11/12;
- c) Reemplazar en el segundo párrafo, el enunciado: "... presentada por los propietarios del predio, según consta en el Expediente N° 8103, ...", por el siguiente: "presentada por copropietarios del predio, según consta en el Expediente N° 8103/97,....".-

II. 2.- Proyecto de Ley:

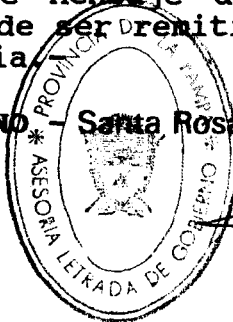
Reemplazar el texto de los artículos 1° y 2° por el siguiente texto:

Artículo 1°.- Derógase la Ley N° 1.355.-

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

III.- Efectuadas las modificaciones propuestas, se estima que el Proyecto de Mensaje de Elevación y de Ley se encuentran en condiciones de ser remitidos a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 de febrero de 1998.-
CCH.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa